



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION HCD N° 89/93

VISTO

que en los meses de ocupación del nuevo edificio se ha detectado un uso más intenso de lo previsto en las aulas del 3er. piso, inicialmente destinadas a seminarios de grupos o clases de Especialidades;

CONSIDERANDO

que es necesario reglamentar el uso de las mismas;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- El uso de las aulas del nuevo edificio se regirá por las siguientes normas:

a) Las aulas 1 y 2 se asignan prioritariamente al área Matemática; y la 3 y 4 a Física. Las áreas sólo podrán usar un aula que no les corresponde si se han agotado las posibilidades en las propias y hay disponibilidad en las restantes.

b) Las prioridades para el uso de estas aulas son las siguientes:

1ra. Seminarios de grupos o internos.

2da. Cursos de Posgrado y Clases de Especialidades

3ra. Otras clases o reuniones,

ARTICULO 2°.- La distribución según el pto. b) precedente se hará al comenzar cada cuatrimestre.

ARTICULO 3°.- Las aulas, incluyendo el aula magna, permanecerán permanentemente abiertas y queda terminantemente prohibido retirar de ellas sillas, mesas, proyectores, pupitres etc. sin la autorización de la Secretaría Académica (o responsable de sección).

ARTICULO 4°.- La secretaría del edificio se encargará de llevar un registro de utilización de las aulas y atender las solicitudes de uso.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

DR. RAUL T. MAINARDI
DECANO